

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538-B/99, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Alicante MV, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de diciembre de 2000, a la misma hora y lugar, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de enero de 2001, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local o puesto número 1 del mercado «El Tridente», con frente a la calle de Tridente, número 10 de policía, esquina a calle Anzuelo, dentro de la unidad de actuación F del plan parcial del polígono 3/2 de la playa de San Juan, en Alicante. Está situado a la derecha del edificio. Ocupa una superficie útil de 14,45 metros cuadrados, siendo la construida, incluida la de los elementos comunes, de 27,19 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al libro 243, folio 5, finca 13.403.

Valoración, a efectos de la primera subasta: Cuatro millones setenta y ocho mil quinientas (4.078.500) pesetas.

Lote 2. Local o puesto número 2 del mercado «El Tridente», con frente a la calle de Tridente, número 10 de policía, esquina a calle Anzuelo, dentro de la unidad de actuación F del plan parcial del polígono 3/2 de la playa de San Juan, en Alicante. Está situado a la derecha del edificio. Ocupa una superficie útil de 12,75 metros cuadrados, siendo la construida, incluida la de los elementos comunes, de 23,98 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 243, folio 8, finca 13.405.

Valoración, a efectos de la primera subasta: Tres millones quinientas noventa y siete mil (3.597.000) pesetas.

Alicante, 8 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.148.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 133/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en representación de doña Reine Marie Porcel, contra «Urbanización Benissa y Construcciones, Sociedad Anónima» («URBECO, Sociedad Anónima»), don Felipe Ribes Ivars, doña María Cabrera Tro, don Ramón Crespo Ivars, doña María Ángeles Roselló Font, don Joaquín Gandía Ivars, doña Teresa Ribes Ivars y doña Teresa Ribes Ivars, en reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número 1. Finca registral número 2.963, tomo 835, libro 167 del término de Benissa, folio 211. Avalúo finca número 1, 5.334.900 pesetas.

Finca registral número 2.964, tomo 835, libro 167 de Benissa, folio 213. Avalúo finca número 2, 481.980 pesetas.

Finca registral número 2.967, tomo 835, libro 167 de Benissa, folio 212. Avalúo finca número 4, 722.970 pesetas.

Lote número 1, precio: 6.539.850 pesetas.

Lote número 2. Finca registral número 2.966, tomo 835, libro 167 de Benissa, folio 210. Avalúo finca número 3, 9.781.311 pesetas.

Lote número 2, precio: 9.781.311 pesetas.

Lote número 3. Finca registral número 7.056, tomo 835, libro 167 de Benissa, folio 205. Avalúo finca número 5, 1.444.200 pesetas.

Finca registral número 7.057, tomo 835, libro 167 de Benissa, folio 206. Avalúo finca número 6, 6.860.450 pesetas.

Finca registral número 7.058, tomo 835, libro 167 de Benissa, folio 207. Avalúo finca número 7, 487.200 pesetas.

Lote número 3, precio: 8.791.850 pesetas.

Lote número 4. Finca registral número 7.059, tomo 835, libro 167 de Benissa, folio 208. Avalúo finca número 8, 214.600 pesetas.

Lote número 4, precio: 214.600 pesetas.

Lote número 5. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca registral número 7.045, tomo 835, libro 167 de Benissa, folio 209. Avalúo finca número 9, 2.238.800 pesetas.

Lote número 5, precio: 2.238.800 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Calpe.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el próximo día 14 de noviembre de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto